



RESOLUCIÓN No. 0043 12 ENE 2024

"Por la cual se autoriza un contra-crédito en el Presupuesto de Gastos De Inversión del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"

700.15.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la ordenanza 027 de 2022, la ordenanza 024 de 2021 y en especial las conferidas en el Decreto No 0084 del 12 mayo del 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Honorable Asamblea Departamental de Casanare profirió la Ordenanza No 002 del 30 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023, ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 022 del 29 de noviembre de 2023, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Que para efectos de la liquidación de la Ordenanza No 022 del 29 de noviembre del 2023, el POAI se tomara como base de distribución del gasto toda vez que en el se encuentra contemplado el presupuesto de gastos de inversión a nivel de proyectos.

Que el despacho del señor Gobernador profirió el Decreto No. 0465 del 20 de diciembre del 2023, "POR MEDIO DEL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", dentro del cual se encuentran contemplados los recursos del Sistema General de Participación sector Educación-Prestación del Servicio Educativo, y Rendimientos Financieros de los mismos recursos.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió el Documento de Distribución SGP-84-2024 el 02 de enero del 2024, mediante el cual realiza *distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad, cancelaciones), ajuste prestación del servicio educativo vigencia 2023, vigencia 2024*, en el caso del departamento de Casanare en el anexo 2 distribuye un valor de \$161.662.710.933, con el siguiente detalle de distribución:

TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESTE DOCUMENTO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA ESTE DOCUMENTO
160.146.745.546	570.134.000	945.831.387	161.662.710.933



RESOLUCIÓN No. 0043 12 ENE 2024

"Por la cual se autoriza un contra-crédito en el Presupuesto de Gastos De Inversión del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"

700.15.15.

Que para dar cumplimiento a las disposiciones impartidas en el documento de distribución se requiere fortalecer el rubro que apalanca los servicios de conectividad de los establecimientos educativos del departamento de Casanare se requiere realizar traslado del proyecto de inversión código BPIN 2020005850021, denominado "Fortalecimiento Y Sostenibilidad De La Prestación Del Servicio Educativo En Los Municipios No Certificados En Educación En El Departamento De Casanare." al proyecto inversión código BPIN 2020005850027 denominado "Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare", con esta acción se dara cumplimiento a los retos, metas, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$95.831.387,00) M/CTE. de la fuente del sistema general de ~~articipaciones~~ prestaciones de Servicios-124101, y al proyecto de inversión código BPIN 2020005850025, denominado "Fortalecimiento al proceso de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo de los 18 municipios no certificados del departamento de Casanare.", por valor de VEINTI MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) de la fuente de financiación Ingresos Corrientes de Financiacion-121000

Que en el proyecto de inversión código BPIN 2020005850018, denominado "Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare.", existen recursos en el rubro de Vigencia Futuras que no fueron comprometido en la vigencia 2023 por lo cual son susceptibles de traslado dentro del mismo proyecto de inversión por un valor de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$22.058.875.994,00) M/CTE.

Que total de los contracreditos suman VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.174.707.381,00) M/CTE, con el siguiente detalle por rubro y por Fuente de Financiación:

Código	Descripción	Credito	Fuente
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.027	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	22.058.875.994,00	123303
5.22.2201.0700.2020005850025.0.121000.2.3.2.02.02.032	Fortalecimiento al proceso de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo de los 18 municipios no certificados del departamento de Casanare	20.000.000,00	121000
5.22.2201.0700.2020005850027.0.124101.2.3.2.02.02.033	Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare	95.831.387,00	124101

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Departamental,



RESOLUCIÓN No. 0043

12 ENE 2024

"Por la cual se autoriza un contra-crédito en el Presupuesto de Gastos De Inversión del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"

700.15.15.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar un contra-crédito al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por un valor de VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.174.707.381,00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Contracredito	Fuente
5.22.2201.0700.2020005850018.VF.123303.2.3.2.02.02.028	(VF) Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	22.058.875.994,00	123303
5.22.2201.0700.2020005850021.0.121000.2.3.2.02.02.029	Fortalecimiento y sostenibilidad de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en educación en el departamento de Casanare	20.000.000,00	121000
5.22.2201.0700.2020005850021.0.124101.2.3.2.02.02.029	Fortalecimiento y sostenibilidad de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en educación en el departamento de Casanare	95.831.387,00	124101

**Artículo 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto, como soporte legal para las modificaciones a que haya lugar.

**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Yopal Casanare, a los 12 ENE 2024

  
**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

  
Vo. Bo. Alfonso Cardenas Silva, Director Departamento Administrativo de Planeación.

Revisó: David F. Diaz Sanchez, Director Técnico de Calidad Educativa

  
Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa SED.

  
Mariela Fernández Fernández, Director Técnico de Cobertura SED.

  
Elaboró: Nery Angelica Mariño Porras, Profesional Universitario SED